



El Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el calendario escolar 2021-2022, del 01 al 16 de febrero, realiza las preinscripciones de las niñas y niños en edad de cursar el primer grado de Educación Secundaria.

CONVOCA **A madres, padres de familia ó tutores a realizar** **LA PREINSCRIPCIÓN A EDUCACIÓN SECUNDARIA** **CICLO ESCOLAR 2022-2023**

El Sistema Educativo Estatal garantiza el acceso al primer grado de Educación Secundaria a todos los jóvenes en edad de cursar este grado educativo considerando lo establecido en la Ley General de Educación, última versión publicada en el DOF 30-09-2019 en la modificación al **Artículo 128.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:**

I.- Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la Educación Preescolar, la Primaria, la Secundaria y la Media Superior. Y en su caso la educación inicial, en concordancia con los espacios disponibles para cada tipo educativo.

En Baja California Sur se realiza la preinscripción mediante una plataforma en línea, en la página web oficial de la SEP Estatal www.sepbcs.gob.mx o con acceso directo a través de <http://planeacion.sepbcs.gob.mx/preinscripciones>.

Para las familias que no cuentan con las herramientas tecnológicas para realizar la preinscripción en línea, podrán comunicarse al teléfono **800-SEPBCS-2 (800-737-2272)** y una persona les apoyará con la captura de datos, por lo que **deberán de tener los datos generales del joven a ingresar, comprobante de domicilio particular o del lugar de trabajo según sea el caso y CURP a la mano.**

El mecanismo de preinscripción se desarrollará mediante el siguiente proceso:

I. La Autoridad Educativa a través de la plataforma en línea en la página web oficial de la SEP Estatal <http://www.sepbcs.gob.mx> con acceso directo a través de <http://planeacion.sepbcs.gob.mx/preinscripciones>, recibirá de las madres, padres de familia o tutores la solicitud de preinscripción de todos los jóvenes que deseen cursar su Educación Secundaria, con el **llenado completo del formulario con información veraz**, misma que se **validará en el proceso de inscripción** al centro escolar asignado de acuerdo a los criterios de preinscripción. **En el caso de los jóvenes en extra-edad, que no les permita el sistema registrarlos**, deberán comunicarse a los correos o teléfonos de contacto que se citan en el apartado **IV de esta convocatoria**.

II. La autoridad educativa escolar **mediante la plataforma en línea de preinscripción**, expedirá al padre de familia o tutor un **comprobante de preinscripción, conteniendo una cita con fecha y hora para acudir al plantel que eligió como primera opción a presentar la documentación correspondiente para su validación por el Director de la escuela; dicho comprobante no compromete la inscripción definitiva** del o la joven en la escuela solicitada, salvo de aquellos que mediante un proceso de revisión posterior a este período y, **considerando la disponibilidad de espacios** cumplan cabalmente con lo que establece la modificación al artículo 65 de la Ley General de Educación, además de los criterios que a continuación se enuncian y en el orden que se presentan:

1º Prioritariamente habrán de ser inscritos aquellos aspirantes relacionados en el listado general que **comproben tener hermanas o hermanos matriculados como alumnos del plantel al momento de la preinscripción.**

2º De prevalecer espacios disponibles, serán matriculados aquellos aspirantes con madres, padres o tutores que **demuestren ser residentes del sector de influencia del centro escolar**, mediante comprobante de domicilio, considerando nuevamente el orden del listado general. **Información que sea apócrifa no será procedente la inscripción y se le otorgará en el sector de influencia de su domicilio.**

3º Si continúa con la disponibilidad de espacios en el centro escolar, serán matriculados los aspirantes con madres, padres o tutores que **demuestren tener su lugar de trabajo en el área de influencia del centro escolar.**

4º. Si habiendo **agotado la inscripción apegada a los tres criterios anteriores** se cuenta aún con espacios disponibles, **se inscribirá a los solicitantes que puedan alcanzar espacios**, según el orden del listado general de preinscripción.

III. **A partir del día miércoles 31 de marzo, madres, padres o tutores** podrán consultar en la página web oficial de la SEP Estatal www.sepbcs.gob.mx o con acceso directo a través de <http://planeacion.sepbcs.gob.mx/preinscripciones> los resultados de la preinscripción.

IV. En el caso de **alumnos no seleccionados como inscritos en plantel solicitado; al inicio del ciclo escolar 2022-2023**, se les sugiere a madres, padres de familia o tutores, ponerse en contacto al correo y/o teléfono del nivel educativo.

Correo electrónico: preinscripcionsecundaria22-23@sepbcs.gob.mx

Teléfonos: 612 123 81 49, conmutador 6121238000 ext. 1149

Con el fin de canalizarlos a la zona escolar de influencia, donde se les presentarán alternativas de escuelas y turnos en el cual el joven pueda cursar su Educación Secundaria en el ciclo escolar 2022-2023.

En ningún caso se atenderán preinscripciones en otra instancia diferente a las anteriormente señaladas en la presente convocatoria.

Se garantiza el acceso de los jóvenes al Sistema Educativo Estatal. Su inscripción definitiva a la escuela solicitada, dependerá de los criterios de selección publicados y de la disponibilidad de espacios del plantel.

Atentamente,

Prof. Ofelia Elizabeth Ochoa Romero
Directora de Educación Secundaria